

**Ministerio de Defensa**

**CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES  
ESCUELA DE POSGRADO CAEN-EPG**



**REGLAMENTO DE GRADOS  
ACADEMICOS DEL CAEN-EPG**

# CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES

## ESCUELA DE POSGRADO

### INDICE

	Página
<b>CAPITULO I</b>	
DISPOSICIONES GENERALES.....	1
Objetivo, Finalidad y Alcance.....	1
<b>CAPITULO II</b>	
DE LOS GRADOS ACADEMICOS.....	2
<b>CAPITULO III</b>	
PROCEDIMIENTO PARA OBTENCION DEL GRADO ACADEMICO.....	3
DEL COMITÉ DE INVESTIGACIÓN.....	5
SUSTENTACIÓN DE LA TESIS.....	8
<b>CAPITULO IV</b>	
ASPECTOS ETICOS.....	11

### ANEXOS:

- Anexo 01: Formato del Plan de Tesis Cuantitativa para optar el grado de Maestro y Doctor.
- Anexo 02: Formato del Plan de Tesis Cualitativa para optar el grado de Maestro y Doctor.
- Anexo 03: Formato del Informe Final de Tesis Cuantitativa para optar el grado de Maestro y Doctor.
- Anexo 04: Formato del Informe Final de Tesis Cualitativa para optar el grado de Maestro y Doctor.
- Anexo 05: Flujograma del proceso y responsabilidades para la elaboración de Plan, Informe Final y sustentación de la Tesis de Grado de Maestrías y Doctorados.
- Anexo 06: Autorización de difusión
- Anexo 07: Acta de compromiso ético
- Anexo 08: Aspectos a tener en cuenta para la formulación del Plan de Tesis e Informe Final.

## **CAPITULO I**

### **DISPOSICIONES GENERALES**

#### **OBJETIVO**

Normar el proceso para obtener los grados académicos de Maestro y Doctor, de conformidad con la Ley N° 28830 del 23 de julio de 2006, Ley que reconoce al Centro de Altos Estudios Nacionales **CAEN EPG** como Centro de capacitación a nivel de Posgrado Académico y Ley 30220, Ley Universitaria del 9 de julio del 2014.

#### **FINALIDAD**

Contar con un reglamento que facilite y oriente el procedimiento que se sigue para obtener los grados académicos de Maestro y Doctor en el Centro de Altos Estudios Nacionales - **CAEN EPG**.

#### **ALCANCE**

Están sujetos a las normas y disposiciones del presente Reglamento, las dependencias orgánicas del **CAEN EPG**, funcionarios, personal administrativo, docente y destacado de las FFAA y PNP, asimismo, los participantes y/o egresados de los Diplomados, Maestrías y Doctorados que conduce el **CAEN EPG**.

## **CAPITULO II**

### **DE LOS GRADOS ACADÉMICOS**

**Artículo 1°.** Los estudios de posgrado, tienen como finalidad la capacitación de profesionales y académicos del más alto nivel con énfasis especial en la investigación científica dentro del núcleo temático y líneas de investigación que desarrolla el **CAEN EPG** en las áreas de Seguridad, Desarrollo, Defensa Nacional, así como en los campos del conocimiento científico, tecnológico y humanístico aplicables a los temas antes mencionados; y conducen a los grados de Maestro y Doctor.

#### **Artículo 2°. De los Grados Académicos**

El **CAEN EPG** otorga los grados académicos de Maestro y Doctor, dichos grados académicos son sucesivos. Para optar al Grado Académico de Maestro se debe acreditar un promedio general de catorce puntos como mínimo; y para el Grado de Doctor, quince puntos como mínimo.

### **Artículo 3°. Para obtener el grado académico de Maestro se requiere:**

- Haber optado el Grado Académico de Bachiller o el Título Profesional Universitario, cuando en la especialidad no exista el Grado de Bachiller.
- Haber aprobado el plan de estudios correspondiente, el mismo que tendrá una duración equivalente a no menos de dos semestres académicos y no menos de cuarenta y ocho créditos.
- Presentar y sustentar públicamente una tesis individual original y crítica o trabajo de investigación (Para maestrías de profesionalización) de la especialidad respectiva, con los requisitos que establece el reglamento correspondiente.
- Certificar el dominio de un idioma extranjero o lengua nativa.
- Abonar el costo de los derechos de graduación.

### **Artículo 4°. Para obtener el grado académico de Doctor se requiere:**

- Haber optado el Grado Académico de Maestro.
- Haber aprobado el plan de estudios correspondiente, el mismo que tendrá una duración equivalente a no menos de seis semestres académicos y no menos de sesenta y cuatro créditos;
- Certificar el dominio de dos idiomas extranjeros, uno de los cuales podrá ser una lengua nativa.
- Haber desarrollado, sustentado y aprobado en acto público una tesis original e inédita, con los requisitos que establece el reglamento correspondiente.
- Abonar el costo de los derechos de graduación.

### **Artículo 5°. De los Diplomados**

Se denomina Diplomado, a las actividades académicas de mediana o larga duración, que buscan capacitar a los participantes en los aspectos teóricos o prácticos de una disciplina o de disciplinas interconectadas, o desarrollar en ellos determinadas habilidades y competencias. Son estudios de perfeccionamiento profesional, en áreas específicas. Se debe completar un mínimo de veinticuatro créditos.

**Artículo 6°.** Los estudios conducentes a los Diplomados, podrán organizarse según sistema de créditos o según una determinada duración en semanas. Los Diplomados no otorgan derecho a grado; sin embargo, las asignaturas cursadas podrán ser reconocidas por la unidad académica.

## **CAPÍTULO III**

### **TÍTULO I**

#### **PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCION DE GRADO ACADEMICO**

**Artículo 7°.** La Secretaría General, es el órgano encargado de hacer cumplir las normas vigentes en el sistema universitario y responsable del trámite y otorgamiento de los grados académicos de Maestro y Doctor y los certificados correspondientes a los diplomados que se desarrollan en el **CAEN EPG**.

#### **Artículo 8°. De la Tesis de Grado**

La tesis de grado, es un trabajo de investigación individual, rigurosa en su contenido académico y científico sobre líneas de investigación y en su metodología. Los temas de investigación deben ser inéditos con aportes teóricos, prácticos y de innovación científico-tecnológica que contribuya al desarrollo integral de la nación y deben estar acordes con las menciones que ofrece el **CAEN EPG** en maestría y doctorado.

#### **Artículo 9°. Tema de Tesis.**

Los participantes de la maestría y doctorado deberán elegir el Tema de Tesis, de las Líneas de Investigación del **CAEN EPG**; indicando los objetivos, la justificación e importancia de la investigación. El tema es presentado a la Dirección de Investigación, quien evalúa el contenido del tema propuesto. Si hubiera observaciones, se devuelve al interesado para su subsanación.

Asimismo, a solicitud del Ministerio de Defensa, o de los Comandos Institucionales de las FF AA, se les podrá asignar a los graduandos, que siguieron estudios en la condición de “becados”, temas específicos de investigación de prioritario interés.

#### **Artículo 10°. Evaluación del Tema de Tesis**

El Tema de Tesis será sometido a evaluación y aprobación del Comité de Investigación del **CAEN EPG**, en un plazo no mayor de 15 días hábiles, al término del cual se comunicará al participante la decisión, respecto de su aprobación o desaprobación. En el caso de no aceptación, podrá replantearse por única vez. Si el tema replanteadado fuera rechazado, deberá reiniciarse el trámite con otro tema.

#### **Artículo 11°. Plan de Tesis.**

El Plan de Tesis es elaborado según el esquema y estructura propuesto por la Dirección de Investigación Académica y que se encuentra publicado en la página web de la institución. Debe ser formulado y presentado, considerando las indicaciones de los esquemas de los Anexos adjuntos al presente Reglamento.

El Plan de tesis sólo puede ser presentado para su aprobación y registro después de haber aprobado la asignatura de Metodología de la Investigación Científica de los programas de Maestría o Doctorado según corresponda.

El Plan de tesis de grado aprobado, es registrado en el Libro de Plan y de Informes finales de tesis de grado del **CAEN EPG** y tendrá vigencia por un plazo no mayor de cuatro años, transcurrido el plazo, deberá plantearse un nuevo tema.

#### **Artículo 12°. Asesores - Revisores**

Son profesionales especialistas en el tema-problema de investigación, con el grado de Doctor en el caso del doctorado, y con el grado de Maestro en el caso de maestría. Los asesores - revisores asumen la responsabilidad de orientar, valorar el contenido académico y científico de las investigaciones.

**Artículo 13°.-** A cada participante que presente su Plan de Tesis se le designará dos asesores:

- Un Asesor – revisor Metodológico
- Un Asesor – revisor Temático.

El Asesor – revisor Metodológico será un profesional especialista en metodología de la investigación científica y tendrá como función asesorar y revisar en los aspectos metodológicos y emitir el informe respectivo, para la aprobación del Plan y desarrollo de la Tesis.

El Asesor – revisor Temático, será un profesional especialista en el área del conocimiento a investigar y tendrá como función asesorar y evaluar en los aspectos temáticos y emitir el informe respectivo para la aprobación del Plan de desarrollo de Tesis.

Los asesores – revisores, tendrán un plazo de quince días hábiles para emitir su dictamen, el graduando podrá solicitar su reemplazo en caso de incumplimiento de dicho plazo por una sola vez.

**Artículo 14°.-** Podrán desempeñarse como Asesores – revisores del Plan de Tesis o del Informe Final de Tesis, los profesionales que reúnan los requisitos siguientes:

#### **Asesor-revisor de Tesis de Maestría:**

- a. Contar con el grado académico de Maestro o Doctor, debidamente registrado en la SUNEDU
- b. Estar dedicado a actividades académicas o profesionales relacionadas con los núcleos y línea de investigación que desarrolla el **CAEN EPG** en los programas de Maestrías.
- c. Contar con la experiencia y conocimientos en el área.
- d. Estar acreditado y registrado por la Dirección de Investigación del **CAEN EPG**.
- e. Presentar ante la Dirección de Investigación, la documentación justificatoria para la gestión de pago de sus honorarios ante la DGA - MINDEF

### **Asesor-revisor de Tesis de Doctorado:**

- a. Contar con el grado académico de Doctor, debidamente registrado en la SUNEDU
- b. Estar dedicado a actividades académicas o profesionales relacionadas con los núcleos y línea de investigación que desarrolla el **CAEN EPG** en los programas de Doctorados.
- c. Contar con la experiencia y conocimientos en el área.
- d. Estar acreditado y registrado por la Dirección de Investigación del **CAEN EPG**.
- e. Presentar ante la Dirección de Investigación, la documentación justificatoria para la gestión de pago de sus honorarios ante la DGA – MINDEF

## **TITULO II**

### **DEL COMITÉ DE INVESTIGACIÓN**

#### **Artículo 15°. El Comité de Investigación tiene como funciones:**

1. Dar conformidad técnica de los temas, Plan de investigaciones
2. Asigna las investigaciones para su revisión a los asesores y revisores debidamente acreditados en la Dirección de Investigación del **CAEN EPG**.
3. Resuelve las dificultades que se presenten en el proceso de aprobación de los temas y los Planes e investigaciones.
4. Previene los intentos de plagio o cualquier problema relacionado a la ética en la elaboración, ejecución y difusión de las investigaciones, mediante el empleo del software necesario.

#### **Artículo 16°. El Comité de Investigación estará integrado por**

- El Director de Investigación, quien lo preside.
- Un representante de la Dirección Académica.
- El Jefe del Departamento de Investigación de la Dirección de Investigación, como Secretario.
- El Jefe de la Oficina de Grados Académicos.

#### **Artículo 17°. Designación de Asesores**

La Dirección de Investigación, convocará al Comité de Investigación, a fin de designar a los dos Asesores – Revisores del Plan de Tesis; los mismos que a su vez podrán desempeñarse como Asesores – Revisores del Informe Final de Tesis.

Sólo podrá formar parte del Jurado para la Sustentación de Tesis, uno de los Asesores – Revisores Temáticos del Informe Final de Tesis.

Para designar a los asesores del Plan de Tesis se debe tener en cuenta la naturaleza del trabajo de investigación, el currículum y la especialidad del docente, así como su trayectoria en la investigación y en la docencia universitaria. Los asesores deben

orientar al graduando en los aspectos formales, metodológicos y de la especialidad para el desarrollo.

Los Asesores- Revisores del Plan de Tesis, culminarán la revisión de dicho documento en un plazo no mayor de 15 días hábiles, al cabo del cual harán llegar su informe y la calificación correspondiente de aprobado o desaprobado, debidamente sustentados.

Con los informes favorables remitidos a la Dirección de Investigación del **CAEN EPG**, se dará por aprobado el Plan de Tesis y se procede a informar al graduando, a fin de que inicie la formulación del Informe Final de Tesis.

#### **Artículo 18°. Presentación y Aprobación del Informe Final de Tesis**

Los graduandos, a los que la Dirección Investigación del **CAEN EPG**, les haya comunicado de manera oficial la aprobación de su Plan de Tesis, procederán al desarrollo de su correspondiente Informe Final de Tesis, el mismo que deberá ser formulado considerando las indicaciones de los esquemas de los Anexos adjuntos al presente Reglamento.

Los Asesores-Revisores del Informe Final de Tesis, formularán las observaciones del caso. El graduando tendrá un plazo de treinta días hábiles para presentar de manera escrita la subsanación de éstas observaciones; de no cumplir en el plazo concedido, se dará por concluido el proceso, archivándose definitivamente; debiendo reiniciar el trámite completo.

Los Asesores-Revisores del Informe Final de Tesis, posteriormente culminarán la evaluación y en un plazo no mayor de quince días hábiles, harán llegar al Director de Investigación, su informe respectivo y la calificación correspondiente de aprobado o desaprobado, debidamente sustentado.

Seguidamente el graduando presentará un disco compacto (CD) y 3 ejemplares del Informe Final de Investigación debidamente anillados, a la Dirección de Investigación del **CAEN EPG**, para su evaluación y aprobación por el Jurado evaluador (Metodólogo y dos revisores temáticos).

**Artículo 19°.** Si un asesor no entregara dentro de los plazos su informe y calificación, es sustituido por otro. El incumplimiento reiterado de los docentes de esta labor, constituye demérito.

#### **Artículo 20°. Declaración de Expedito**

Al ser aprobado el Informe Final de Tesis, el graduando es declarado “expedito” para la sustentación, mediante una Resolución Directoral formulada por la Oficina de Grados Académicos y presentada para la firma del Director General.



### **Artículo 21°. Expedito para sustentación de la tesis de grado de maestro**

Para el acto de sustentación de la tesis de grado de maestro, el graduando debe presentar una solicitud dirigida al Director General del **CAEN EPG**, con los siguientes documentos:

- Copia del grado académico de Bachiller, autenticada por el Secretario General de la Escuela o universidad de origen. En caso de que el grado de bachiller haya sido obtenido en el extranjero, debe estar debidamente revalidado o reconocido por la instancia correspondiente.
- Constancia de inscripción del Grado de Bachiller en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU
- Certificado de estudios de maestría. (original)
- Constancia del dominio de un idioma extranjero o lengua nativa.
- Tres ejemplares anillados de la tesis de grado, con los Informes favorables de los asesores – revisores informantes.
- Pago por derecho de declaración de expedito.
- Constancia de no tener deuda alguna con la Oficina de Tesorería del **CAEN EPG**.
- Constancia de no adeudar material bibliográfico al **CAEN EPG**.
- Autorización de difusión y publicación del Informe Final de Investigación en el Repositorio Institucional del CAEN EPG.
- Constancia de docente revisor de redacción y estilo. En ningún caso se acepta el expediente incompleto.
- Acta de compromiso ético del fiel respeto a los derechos del autor intelectual y material de aquellos trabajos de consulta.

### **Artículo 22°. Expedito para sustentación de la tesis de grado de doctor.**

Para el acto de sustentación de la tesis de grado de doctor, el graduando debe presentar una solicitud dirigida al Director General del **CAEN EPG**, con los siguientes documentos:

- a. Copia del grado académico de Maestro, autenticada por el Secretario General de la universidad de origen. En caso de que el grado de maestro haya sido obtenido en el extranjero, debe estar revalidado o reconocido previamente por la instancia correspondiente.
- b. Constancia de inscripción de los grados de bachiller y maestría en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU.
- c. Certificados originales de los estudios de doctorado.
- d. Constancia del dominio de dos idiomas extranjeros, uno de los cuales podrá ser una lengua nativa.
- e. Tres ejemplares anillados de la tesis de grado con el informe aprobatorio de los asesores – revisores informantes.
- f. Pago por derecho de declaración de expedito.
- g. Constancia de no tener deuda alguna con la Oficina de Tesorería del **CAEN EPG**.

- h. Constancia de no adeudar material bibliográfico al **CAEN EPG**
- i. Constancia de docente revisor de redacción y estilo. En ningún caso se acepta el expediente incompleto.
- j. Autorización de difusión y publicación del Informe Final de Investigación en el Repositorio Institucional del CAEN EPG.
- k. Constancia de docente revisor de redacción y estilo. En ningún caso se acepta el expediente incompleto.
- l. Acta de compromiso ético del fiel respeto a los derechos del autor intelectual y material de aquellos trabajos de consulta.

### **Artículo 23°. Curso de Actualización**

Los egresados de las Maestrías o Doctorados que hayan concluido sus estudios y no se hayan graduado en los siguientes cuatro años, deberán seguir obligatoriamente el Curso de Actualización, cuya duración, contenido y costo serán fijados por el Consejo Superior del **CAEN EPG**. El Curso de Actualización, deberá tomarse nuevamente, de haberlo culminado y dejado transcurrir igual periodo (cuatro años), sin concretarse la graduación.

## **TITULO III**

### **SUSTENTACION DE LA TESIS**

#### **Artículo 24°.- Presentación del borrador de la Tesis y designación del Jurado**

Para la sustentación, el graduando presentara una solicitud dirigida al Director General del **CAEN EPG**, adjuntando tres ejemplares del Informe Final de tesis, debidamente anillado, y un CD-ROM, pidiendo se fije día, hora y lugar para la audiencia pública y presencial de sustentación de la Tesis. Se verificará previamente el cumplimiento de los requisitos exigidos para la graduación y se expedirá una Resolución Directoral declarándolo Expedito.

**Artículo 25°.-** Los miembros del jurado para la sustentación serán propuestos y designados en sesión, por el Comité de Investigación.

**Artículo 26°** El Jurado para optar el grado de Maestro estará integrado por tres miembros con el grado de Maestro o Doctor:

- a. El Presidente
- b. El Vocal 1
- c. Secretario

**Artículo 27°.-** El Jurado para optar el Grado de Doctor estará integrado por tres miembros con el grado de Doctor:

- a. El Presidente
- b. El Vocal 1
- c. Secretario

**Artículo 28°.-** Para la designación de los vocales, se tomará en cuenta el grado académico, la especialización y la experiencia docente.

**Artículo 29° Sustentación y aprobación de la Tesis.**

La fecha, lugar y hora de la sustentación de la tesis será dispuesta por el Director General del **CAEN EPG**, a propuesta de la Oficina de Grados Académicos, con la Resolución Directoral de expedito, presentada por la Secretaría General.

**Artículo 30°.-**La Oficina de Grados Académicos del **CAEN EPG**, a nombre de la Dirección General, citará al graduando y miembros del jurado y para la sustentación de la tesis de Grado.

**Artículo 31°.-** Son funciones del Jurado de a sustentación de tesis:

- a. Estudiar y evaluar el Informe final con la debida anticipación a la fecha de sustentación, para lo cual deberá recibir del **CAEN EPG**, un ejemplar de la tesis debiendo realizar las observaciones a que hubiera lugar.
- b. Durante la sustentación formular las preguntas u objeciones que considere necesarias para el esclarecimiento del trabajo de tesis.
- c. Calificar individualmente el trabajo de tesis después de una deliberación reservada.

**Artículo 32°.-** El Acto de Sustentación se inicia con la presencia de los miembros del jurado.

**Artículo 33°.-** La inasistencia de uno de los miembros del jurado, dará lugar a la suspensión del acto de sustentación. El jefe de la Oficina de Grados Académicos, formulará el Acta correspondiente y propondrá una nueva fecha de sustentación.

**Artículo 34°.-** El graduando dispondrá como máximo de cuarenta minutos para exponer su Informe Final de tesis. Luego, el jurado formulará durante veinte minutos, las preguntas y observaciones que considere pertinentes, las mismas que deberán ser absueltas por el graduando.

**Artículo 35°.-** Los miembros del jurado emitirán su voto aprobatorio o desaprobatorio. Si la sustentación del Informe Final de Tesis tiene los tres votos a favor será considerado aprobado por unanimidad, con dos votos a favor será considerado aprobado por mayoría y en cualquier otra situación deberá ser considerado desaprobado.

**Artículo 36°.- Calificación:**

La calificación se hará en la escala vigesimal (de 0 a 20) y la nota mínima aprobatoria será TRECE (13).

Los criterios a calificar serán:

- |   |          |
|---|----------|
| 1. <b>Objetivos y Orientación</b> ..... | 3 puntos |
| Muy Bueno.....                          | 3        |

	Bueno.....	2
	Regular .....	1
	Malo.....	0
2.	<b>Originalidad y Valides Científica</b> .....	4 puntos
	Muy Bueno.....	4
	Bueno .....	3
	Regular .....	2
	Malo.....	1
3.	<b>Metodología</b> .....	3 puntos
	Muy Bueno.....	3
	Bueno.....	2
	Regular .....	1
	Malo.....	0
4.	<b>Trascendencia, cobertura y relevancia</b> .....	3 puntos
	Muy Bueno.....	3
	Bueno.....	2
	Regular .....	1
	Malo.....	0
5.	<b>Exposición</b> .....	3 puntos
	Muy Bueno.....	3
	Bueno.....	2
	Regular .....	1
	Malo.....	0
6.	<b>Fluidez, Dominio y Suficiencia del Tema</b> .....	4 puntos
	Suficiencia en absolver preguntas.....	3
	Lentitud e inseguridad en la respuesta.....	2
	Respuesta contradictoria.....	1
	Sin respuesta.....	0

**Artículo 37°.-** Realizada la calificación, se procederá a llenar el acta de sustentación de la tesis, la que será firmada por todos los integrantes del jurado, debiéndole entregar una copia simple al graduando.

**Artículo 38°.- Mención “Summa Cum Laude”.**

En los casos que el graduando de Maestría o Doctorado haya sido considerado aprobado por unanimidad y solo en casos excepcionales se dará la mención de “Summa Cum Laude”.

Atributos de Calificación:

SUMMA CUM LAUDE ..... Nota mayor a 19

MAGNA CUM LAUDE ..... Nota 18 – 19

CUM LAUDE ..... Nota 17

**Artículo 39°.-** El jurado recomendará al Fondo Editorial del **CAEN EPG**, la publicación de la tesis aprobada con mención de “Summa Cum Laude”.

**Artículo 40°.-** Si el graduando fuera desaprobado en la sustentación del Informe Final de tesis de grado, se le dará un plazo no menor de dos meses para volver a sustentarlo.

**Artículo 41°.- Del Trámite de diploma de grado**

Aprobada la Tesis en la sustentación de grado, el interesado, deberá presentar una solicitud dirigida al Director General del CAEN EPG, solicitando el otorgamiento del grado respectivo, adjuntando sus tres ejemplares debidamente empastados y un disco compacto (CD), conteniendo el Informe Final de Tesis.

**Artículo 42°.- Del otorgamiento del grado académico.**

La Secretaria General propondrá en la agenda del Consejo Superior del **CAEN EPG**, se confiera al graduando, el otorgamiento del respectivo grado académico.

**Artículo 43°.- De la Resolución Directoral de otorgamiento.**

La Oficina de Grados Académicos, con el expediente del graduando, formulará y presentará a la Dirección General del CAEN EPG, la Resolución Directoral, a fin de oficializar el otorgamiento del Grado Académico.

La Secretaria General efectuará el trámite de inscripción y registro del Grado Académico ante la SUNEDU y Repositorio Nacional de Tesis (RENATI), respectivamente.

**CAPITULO IV  
ASPECTOS ÉTICOS**

**Artículo 44°.-** El plagio, la compra de tesis, la fabricación de datos y referencias bibliográficas, la distorsión de conceptos teóricos constituyen faltas graves.

**Artículo 45°.-** En caso de comprobar el plagio parcial o total de un trabajo de investigación de tesis, se comunicará al Consejo de Disciplina, a fin de definir la situación del involucrado y de ser el caso, retirar el grado conferido, reservándose el CAEN EPG, adoptar las acciones legales correspondientes.

## **ANEXO 01**

### **FORMATO PARA EL PLAN DE TESIS CUANTITATIVA PARA OPTAR EL GRADO DE DOCTOR / MAESTRO**

Carátula (Título de la investigación, datos del graduado)  
Índice

#### **I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

- 1.1 Descripción de la Realidad Problemática:  
Mundial, América, País, Región o Institución
- 1.2 Delimitación del Problema
  - 1.2.1 Espacial (geográfica)
  - 1.2.2 Temporal
  - 1.2.3 Temática y unidad de análisis
- 1.3. Formulación del problema
  - 1.3.1. Problema General
  - 1.3.2. Problemas Específicos
- 1.4. Objetivos de la Investigación
  - 1.4.1 Objetivo General
  - 1.4.2 Objetivos específicos
- 1.5 Justificación e importancia de la investigación
- 1.6 Limitaciones de la investigación

#### **II. MARCO TEORICO**

- 2.1 Antecedentes de la investigación
  - 2.1.1 Investigaciones internacionales recientes (libros, tesis, tesinas, monografías, artículos, etc.)
  - 2.1.2 Investigaciones nacionales recientes (libros, tesis, monografías, artículos, etc.)
- 2.2 Bases Teóricas
- 2.3 Marco conceptual (conceptos que dentro del tema de investigación tiene diferentes integraciones: definiciones eligiéndose la que corresponda en la tesis a desarrollar)

#### **III. METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION**

- 3.1 Enfoque
- 3.2 Alcance (exploratorio, descriptivo, correlacional o explicativo)
- 3.3 Diseño de investigación (Tipos: Experimental y/o No experimental)
- 3.4 Población y Muestra

3.5 Hipótesis:

3.5.1 Hipótesis General

3.5.2 Hipótesis específicas.

3.6 Operacionalización de variables, definición conceptual y operacional

3.7 Técnicas e instrumentos.

3.8 Matriz de Consistencia.

**IV. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**

4.1 Cronograma de actividades

4.2 Presupuesto de la investigación

4.3 Fuentes de financiamiento

**V. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS**

- Bibliografía
- Referencias HEMEROGRÁFICAS
- Página Web

**ANEXOS:**

- Matriz de consistencia
- Instrumentos de investigación
- Validez y confiabilidad de los instrumentos

## **ANEXO 02**

### **FORMATO PARA EL PLAN DE TESIS CUALITATIVA PARA OPTAR EL GRADO DE DOCTOR / MAESTRO**

Carátula (Título de la investigación, datos del graduado)

Índice

Introducción

#### **I. EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

- 1.1 Planteamiento del problema
- 1.2 Preguntas de investigación
- 1.3 Objetivos de la investigación
- 1.4 Justificación y viabilidad
- 1.5 Limitaciones de la investigación
- 1.6 Hipótesis general del trabajo de investigación (opcional)

#### **II. MARCO TEORICO**

- 2.1 Antecedentes de la investigación
- 2.2 Bases Teóricas
- 2.3 Marco Conceptual

#### **III. METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION**

- 3.1 Trayectoria cualitativa
- 3.2 Enfoque seleccionado (diseño metodológico)
- 3.3 Población y muestra para la recolección de datos
- 3.4 Procesos para la recolección de datos cualitativos

#### **IV. PROPUESTA DE DESARROLLO**

#### **V. CRONOGRAMA Y**

#### **PRESUPUESTO VI. REFERENCIAS**

#### **ANEXOS:**

- . Matriz de consistencia
- . Técnicas e instrumentos por utilizar



## **ANEXO 03**

### **FORMATO PARA EL INFORME FINAL DE TESIS CUANTITATIVA PARA OPTAR EL GRADO DE MAESTRO / DOCTOR**

#### **ASPECTOS PRELIMINARES**

Hoja de guardar

Carátula

Dedicatoria (opcional)

Agradecimiento (opcional)

Resumen de tesis

Abstract

Índice

Índice de tablas y figuras

Introducción

(Esta primera parte se enumera las páginas con números romanos)

#### **I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

1.1 Descripción de la Realidad Problemática:

Mundial, América, País, Región o Institución

1.2 Delimitación del Problema

1.2.1 Espacial (geográfica)

1.2.2 Temporal

1.2.3 Temática y unidad de análisis

1.3 Formulación del problema (Interrogativa)

1.3.1 Problema General

1.3.2 Problemas Específicos

1.4 Objetivos de la Investigación

1.4.1 Objetivo General

1.4.2 Objetivos específicos

1.5 Justificación e importancia de la investigación

1.6. Limitaciones de la investigación

#### **II. MARCO TEORICO**

2.1 Antecedentes de la investigación

2.1.1 Investigaciones internacionales recientes (8 a 10 años de antigüedad) (libros, tesis, tesinas, monografías, artículos, etc.)

2.1.2 Investigaciones nacionales recientes (8 a 10 años de antigüedad) (libros, tesis, monografías, artículos, etc.)

2.2 Bases teóricas

2.3 Marco conceptual (conceptos que dentro del tema de investigación tiene diferentes integraciones: definiciones eligiéndose la que corresponda en la tesis a desarrollar)

### **III. METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION**

- 3.1 Enfoque
- 3.2 Alcance (exploratorio, descriptivo, correlacional o explicativo)
- 3.3 Diseño de investigación (Tipos: Experimental y/o No experimental)
- 3.4 Población y Muestra
- 3.5 Hipótesis:
  - 3.5.1 Hipótesis General
  - 3.5.2 Hipótesis específicas
- 3.6 Operacionalización de variables, definición conceptual y operacional
- 3.7 Técnicas e instrumentos
- 3.8 Procesamiento de datos

### **IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

- 4.1 Presentación de resultados
- 4.2 Discusión de resultados

### **CONCLUSIONES**

### **RECOMENDACIONES**

### **REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS**

- Bibliografía
- referencias HEMEROGRÁFICAS
- Página Web

### **ANEXOS**

- Matriz de consistencia
  - Instrumentos de investigación
  - Validez y confiabilidad de los instrumentos
- Otros que los investigadores consideren pertinentes

## **ANEXO 04**

### **FORMATO PARA EL INFORME FINAL DE TESIS CUALITATIVA PARA OPTAR EL GRADO DE MAESTRO / DOCTOR**

Hoja de guardar  
Carátula  
Agradecimiento  
Índice  
Resumen de tesis  
Abstract  
Índice de gráficos  
Introducción

#### **I. EL PROBLEMA DE INVESTIGACION**

1. Planteamiento del problema
2. Preguntas de investigación
3. Objetivos de la investigación
4. Justificación y viabilidad
5. Limitaciones de la investigación
6. Hipótesis general del trabajo de investigación (opcional)

#### **II. MARCO TEORICO**

1. Antecedentes de la investigación
2. Revisión de literatura de apoyo y consulta
3. Definición de términos en general

#### **III. METODO**

1. Trayectoria cualitativa
2. Enfoque seleccionado
3. Instrumentos de recolección de datos
4. Procesos para la recolección de datos cualitativos

#### **IV. ANALISIS Y RESULTADOS**

1. Descripción narrativa
2. Soporte de las categorías (temas –categorías – patrones)
3. Análisis de datos cualitativos (opcional, utilizar programas informáticos)

#### **V. DISCUSION**

1. Triangulación de datos específica por técnica
2. Triangulación de datos integral
3. Desarrollo de la discusión

**Conclusiones**

**Recomendaciones**

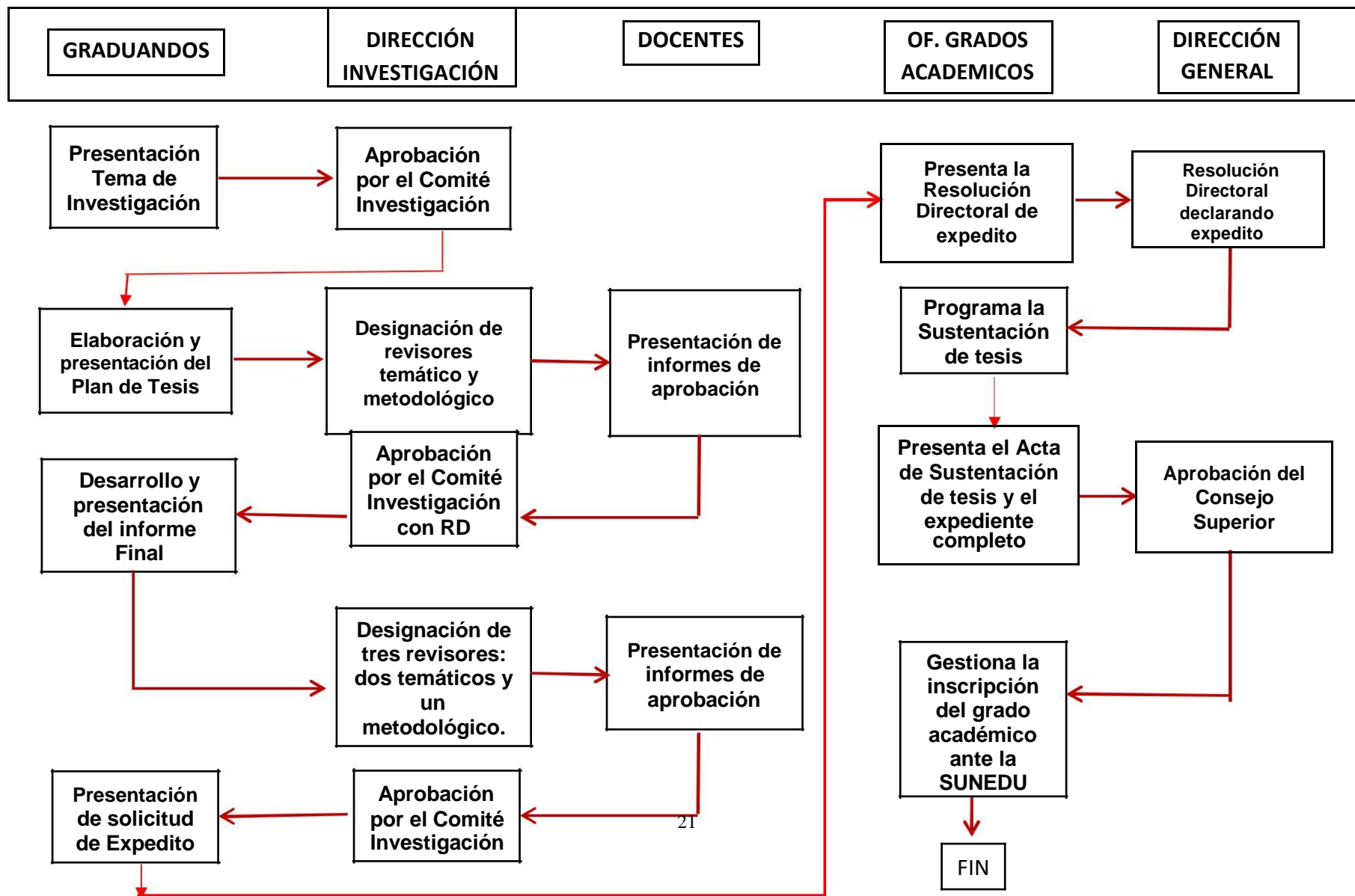
**Referencias bibliográficas**

**ANEXOS:**

Anexo 1. Matriz de Consistencia

Anexo 2. Guía de entrevista u otro instrumento utilizado

**ANEXO 05: FLUJOGRAMA DEL PROCESO PARA LA ELABORACION DEL PLAN, INFORME FINAL Y SUSTENTACION DE TESIS DE GRADO DE MAESTRÍA Y DOCTORADO**



## **ANEXO 06: AUTORIZACION DE DIFUSION.**

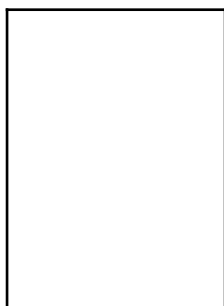
A través de la presente autorizo la publicación del texto completo o parcial de la tesis de grado en el Repositorio Institucional del CAEN EPG, además del Repositorio Nacional de Tesis (RENATI) de la SUNEDU, de conformidad con el DL N° 822, sobre la Ley de los Derechos del Autor, Ley N° 30035 del Repositorio Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación de Acceso Abierto.

En ese sentido, reconozco que tengo pleno derecho autoral sobre mi obra, pero, al mismo tiempo, reconozco derecho patrimonial del Repositorio Académico del CAEN EPG y RENATI, respecto a la misma, aceptando que la tesis se mantendrá permanentemente e indefinidamente en el Repositorio para beneficio de la comunidad académica interna y de la sociedad.

Chorrillos.....

APELLIDOS Y NOMBRES .....

FIRMA .....



HUELLA DIGITAL

**ANEXO 07: ACTA DE COMPROMISO ETICO.**

Yo ....., con documento nacional de identidad (pasaporte, carnet de extranjería), ....., con domicilio en ..... me comprometo a llevar a cabo la investigación conducente a la tesis titulada ..... para obtener el grado de maestro / doctor, de acuerdo a los más estándares académicos.

Esto incluye el fiel respeto a los derechos de autor intelectual y material de altos estándares académicos y material de aquellos trabajos que consulte para la elaboración de dicha investigación; el rechazo al plagio, la compra de tesis, la fabricación de datos y referencias bibliográficas, así como la distorsión de conceptos teóricos.

En caso de no cumplir con este compromiso, acepto las sanciones que el Consejo Disciplinario del CAEN EPG, pueda determinar.

Chorrillos .....

Firma .....

## **ANEXO 08: ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE TESIS E INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN**

### **1. Citas y Referencias bibliográficas**

Las citas y referencias bibliográficas deben ser escritas según el estilo de la Asociación Psicológica Americana (APA).

### **2. Lenguaje y estilo.**

Formal, redacción en tercera persona, ejemplo: 'los autores consideran' o 'se considera'.

Uso de las siglas: primero se debe enunciar el nombre completo, seguido de las siglas entre paréntesis, en mayúscula y sin puntuación (CCFFAA, OEA) y estas serán descifradas a pie de página.

### **3. Impresión**

Presentación en papel bond blanco de 80 gramos y formato A4 (210x297 mm.). Letra Arial, tamaño 12.

El resumen, la dedicatoria, introducción, inicio de capítulo, índice general, lista de cuadros y/o gráficos, lista de referencia bibliográfica y los anexos deben comenzar en página nueva.

### **4. Márgenes**

Se distribuyen así:

Superior e inferior: 2.5 cm. Derecho: 2,5 cm. Izquierdo: 4.0 cm.

### **5. Orden de presentación de la Tesis**

a. Carátula interna y externa (cubierta) que contiene:

- **CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES**
- **Escuela de Postgrado**
- Título de la Tesis
- Tesis para obtener el grado académico de “.....”
- Nombres y apellidos del autor o autores
- Lima- Perú
- Año de sustentación

b. Página de dedicatoria y agradecimiento



- c. Índice general
- d. Lista de cuadros
- e. Lista de figuras
- f. Resumen con palabras clave o descriptores en una sola página
- g. Resumen traducido al idioma inglés (abstract)
- h. Cuerpo de la Tesis.

## **6. Numeración de páginas**

Los números de las páginas se colocan en la parte centro- inferior.

La numeración se hará en números arábigos, a partir del cuerpo de la Tesis (Página 1: Introducción) y para la parte preliminar con números romanos.

## **1. Estructura de texto**

La Tesis deberá presentarse con la siguiente estructura:

- a. Nivel 1. Nombre del Capítulo. En mayúsculas, alineado a la izquierda, letra arial tamaño 14 y negrita.
- b. Nivel 2. Sub capítulo. En mayúsculas y minúsculas, alineado a la izquierda, letra arial tamaño 13 y negrita.
- c. Nivel 3. Acápite de capítulo. En mayúsculas y minúsculas, alineado a la izquierda en cursiva, letra arial tamaño 12 y negrita.
- d. Nivel 4. Subacápite. En mayúsculas y minúsculas, con sangría de 5 espacios en cursiva, alineado a la izquierda, letra arial tamaño 12, en negrita, termina en punto y el texto se inicia a continuación.
  - El texto se escribirá a espacio y medio. Se dejará espacio adicional entre los párrafos del texto.
  - Antes de los nombres de los capítulos se usará 5 espacios.
  - El espaciado triple se utilizará después de los nombres de capítulos, antes y después de los subcapítulos y de los cuadros y figuras.
  - Para el acápite del capítulo el texto empieza a dos espacios del título.

## 2. Presentación de cuadros y figuras

- Deben ser incorporados dentro del texto y no al final del capítulo o en anexos. Los de pequeña dimensión se ubicarán entre párrafos y los de mayor dimensión en páginas separadas inmediatamente después de haberse mencionado.
- Se enumeran en forma consecutiva, con números arábigos. Ejemplo Cuadro 3 o Figura 4, se puede remitir a éstos utilizando paréntesis (ver Cuadro 3).
- En la parte inferior se debe escribir la palabra (Fuente) en itálica seguida de un punto para indicar la fuente donde se obtuvo la información. Ejemplo. Fuente. Datos tomados de González (1999).
- La identificación de las figuras (título y número) se coloca en la parte inferior, al margen izquierdo. La figura 1 se escribe en letras itálicas o cursivas, el título se coloca en letra negrita normal, luego separado por un punto se escribe la referencia, de donde se obtuvo la información todo a espacio sencillo.
- La identificación de los cuadros (título y número) se coloca en la parte superior, al margen izquierdo. El cuadro 1 se escribe en letras itálicas o cursivas, el título se coloca en letra negrita normal, en la parte inferior se debe escribir la palabra Fuente en cursiva seguida en un punto para indicar la fuente donde se obtuvo la información. Ejemplo. Fuente. Censo de población y vivienda INEI (2007).